El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,633——MONTEVIDEO, LUNES 16 DE FEBRERO DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publíca diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Carlos N.º 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.º 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

LUNES.—S. Gregorio p. y Jeromias mr.

Sale el Sol á las 5 horas y 21 minutos:—Se pone a las 6 hs. y 39 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Febrero de 1835.

CRECIENTE,—el dia 5 á las 3 y 56 minnto de la tarde.

LLENA,—el dia 13 á las 7 y 25 minutos de la mañana.

MENGUANTE,—el dia 20 á la 1 y 57 minutos de la mañana.

NUEVA,—el dia 27, á las 8 y 41 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 13.

Para la del Perú el 2 y 26.

ESTERIOR.

BRASIL.

(Concluye.)

Despues de la reforma de la Constitucion, despues que el elemento federativo tubo en el Brasil un desenvolvimiento mas amplio, se hace por eso mismo mas necesario mantener en el gobierno general sin lesion alguna, las atribuciones que le sean conservadas, á fin de que el equilibrio no se pierda, á fin de que triunfando enteramente el provincialismo, el Imperio no se despedace. Conviene pues dar á las Provincias lo que es de las Provincias, á la Nacion lo que es de la Nacion, respetándose relijiosamente los limites que dividen estas dos especies de poderes. Tales fueron constantemente en la importante sesion de 1834, los principios de la Diputacion Minera, á quien tenemos la honra de pertenecer. Ni estos dogmas politicos son solo para ser presentados en pura teoria, y desconocidos en la practica, todas las veces que de su observancia parece resultar algun inconveniente, porque esto sería dar palabras fútiles de que no viven los Estados. Y con efecto, que grande inconveniente podria ser para Minas Geraes la soltura de un hombre tan despreciable como Bilstein, muy principalmente habiendo de ser removido luego ese escandalo á otra provincia? Lo ignoramos. La Regencia está vivamente solicitada para que revoque el Decreto en que disminuyó la pena del reo Bilstein. Pero (dejando aparte consideraciones politicas ligadas al resultado infalible de todo acto de flaqueza de parte de los gobiernos) puede ella hacerlo? entra eso en sus atribuciones? En cuanto á nosotros, ella no lo puede hacer, sus atribuciones no llegan á tanto. La Constitucion la habilitó para disminuir castigos, y no para agravarlos; nos vamos á explicar.

El Decreto de Gracia ó comutacion de castigo, debido á la denuncia del Poder Moderador, estando como está, dentro del Círculo Constitucional corresponde á una júrídica Sentencia final dada en favor del reo; goza este de los derechos al beneficio de semejante indulto desde que dimanó de la autoridad legítima. Por consiguiente la pena hoy impuesta al reo Bilstein, cualesquiera q' fuesen, ademas de eso, sus crímenes es la de 15 años de destierro para la Provincia del Rio Grande del Sur; Esta pena ni la Regencia, ni Poder Constitucional alguno puede ahora tener la facultad de aumentarla; el derecho de perdonar y de comutar los castigos no envuelve el de agravarlos. Asi la Representacion de los Ciudadanos de Ouro Preto, dictada como es por el entusiasmo de un síncero patriotismo, no puede ser favorablemente diferida, aun cuando el gobierno general lo desease. La observancia fiel de la Constitucional, en este ó aquel caso ocasionará, puede ser algun daño, pero esto es fácil de remediar y tal modo de proceder es siempre preferible al ejemplo abierto de su violacion y desprecio. Los Ciudadanos firmados en la Representacion de Ouro Preto, dudan de que sea bien recibido el hombre escogido para ejecutor de los decretos de la Regencia, esto es el nuevo Presidente que ella haya de nombrar para Minas. Citan á este propósito. los desgraciados ejemplos que han ocurrido en diferentes Provincias del Imperio. Y tiene Minas que envidiar la suerte de esas Provincias? No es con el culto de la legalidad que ella se ha mantenido sin repetidas conmociones intestinas, que ha llegado á la elevada importancia, y á la consideracion que hoy recibe entre todas sus hermanas? Se pretende que baje de de tan alta categoria, por la escalera funesta de la anarquia y agitaciones populares? Minas fué destinada para suerte mas feliz; el carácter honrado y juicioso de sus hijos le debe grangear un futuro mejor. El entusiasmo que puede llevar la Provincia al abismo, debe ser ahí modificado por la reflecsion y por el amor de esa legalidad en favor de la cual los Mineros combatieron la sedicion de 22 de Marzo. En cuanto á la dimision del Sr. Limpo de Abreu, no fué ella pedida, y con instancia, por el mismo Presidente? No mandó él decir que la daba de su libre voluntad, y que esperaba sucesor? Que debía hacer en este caso el Gobierno general? Ceder á cerca del Decreto de comutacion de la pena? Yá mostramos que esto no entraba en sus facultades. Insistir para que quedase? Despues de la declaracion tan clara que el Sr. Limpo de Abreu presenta por dos veces; era en vano y ridiculo luego que se quería sostener el decreto en cuestion.... Los Mineros, los patriotas influyentes, pensarán mejor, y reconocerán que no conviene arriesgar la paz de tal provincia por un capricho, por un Bilstein;

que el Estandarte de la legalidad es solo aquel á cuya sombra puede crecer y prosperar Minas.

[Aurora Fluminense]



MONTEVIDEO.

Lunes 16 de Febrero de 1835.

Ayer al medio dia tubo lugar la apertura del periodo constitucional de la quinta Legislatura, con toda la solemnidad acostumbrada en ese acto.

S. E. el S. Vice Presidente de la República acompañado de los SS. Ministros y Estado Mayor General, fué recibido en la sala de sésiones de la H. Asamblea General por una comision de su seno.

En seguida el S. Secretario de la H. Cámara de Senadores procedió á la lectura del Mensage, cuya publicacion diferimos al siguiente número á fin de darlo à luz integramente.

Hay dias que un corresponsal del Estandarte bajo la firma de *Un suscriptor* propuso varias cuestiones que resolvió él mismo, para deducir si el nombramiento del actual Ministro interino era ò no constitucional, y sacò en consecuencia que ese nombramiento era contrario al articulo 87 de nuestro código politico, que exije como condiciones necesarias para ejercer aquel destino ciudadania natural ó legal con 10 años de residencia.— Los Srs. Editores del Estandarte prometieron contestar al articulo del Subscriptor; pero todavia no lo hicieron hasta ahora; y como la H. Comision Permanente, segun estamos informados, ha pasado en estos ùltimos dias una Nota al Poder Ejecutivo expresando varias dudas acerca de la legalidad del nombramiento del referido Ministro, nosotros que tambien alimentamos algunas sobre la inteligencia del articulo en cuestion, vamos á proponerlas y discutirlas en el siguiente número; por que de su solucion depende el juicio que debamos formar con respecto de la constitucionalidad de aquel acto.

La cuestion qué ha dado materia á los debates que han ocupado las prensas en estos últimos dias, no es, como lo dicen los SS. Editores del *Estandarte* en su nùmero del Sabado, sobre la época en que se cumplen los cinco años, á que se refiere el art. 10 de la convencion preliminar de paz: esto es lo mas insignificante del discurso que publicaron dichos SS. en su n.º 22 de 5 del corriente, ni esa duda podria en ningun caso excitar la indignacion de nuestros corresponsales hasta el punto que la han manifestado en sus remitidos: lo que ha podido lastimar el honor nacional y por consiguiente el amor propio del Pueblo Oriental son aquellas frases en las q' "se niega q' estemos en pleno "goce de nuestra absoluta indepen"dencia, y que las potencias signata"rias de la convencion, podrán negar"nos el reconocimiento de aquella, por "que hemos sido perjuros al pacto "sobre que fué elevada nuestra con"dicion al independencia." Esto es lo que hay de mas grave en el art. del Estandarte; y puesto que sus Editores se decidan á satisfacer al público sobre el error cometido, les haria mucho honor confesarlo francamente en aquellas proposiciones en que se degrada la nacionalidad y se pone en duda nuestra independencia; nada menos que por que la Nacion ha sido perjura: esto, ya lo hemos dicho, es demasiado grave para aventurarse á decirlo así no mas, y demasiado absurdo para poder sostenerlo bajo ningun pretesto ni disculpa. Hecha la confesion de ese error con aquella franqueza y sinceridad que son tan propias de la buena fé, la cuestion sostenida entre varios corresponsales del Universal y los Editores del Estandarte habrá llegado al termino que los primeros podian tener por objeto en su ataque; y cuya violencia solo puede hallar disculpa en la gravedad de la provocacion, y en la popularidad y la justicia de la causa que defienden. Aquel objeto no debe ser otro mas que el de hacer que los autores del articulo del *Estandarte*, sobre la soberania nacional, reconozcan y declaren que su opinion se fundaba en un grande error. Pero desde que ellos mismos lo manifiesten asi, el empeño de nuestros corresponsales debe cesar de todo punto, y quedandose con la gloria de haber vuelto por el honor del Pueblo Oriental, conviene que no olviden que és del honor tambien dé ese mismo Pueblo que defienden, el no hacerle aparecer injusto, intolerante, y vengativo. Es preciso sobre todo, sujetarse à la razon, y en el momento q' los Editores del Estandarte reconozcan y declaren q' no la tubieron al escribir aquel articulo, nuestros corresponsales deben conocer tambien que no la hay para continuar atacandolos. Suponiendo pues, que, asi los Sres. Editores de aquel diario como los corresponsales del nuestro estarán de acuerdo con nuestros principios, esperamos que aquellos hagan una retractacion que no puede dejar de ser noble y honrosa para ellos mismos, y que los segundos consientan en que suspendamos por hoy la publicacion de los articulos firmados por un Faquir—Unos que ayudaran. —Un Patriota Amargo—Cincuenta de la Patria vieja—Un soldado de la guerra de la Independencia—Los Patriotas al Reves—Unos que se van á subscribir al Estandarte—El dueño del Titero—y Por-ancho-checa.

Una carta de Lóndres que tenemos à la vista datada el 3 de Diciembre en los momentos de cerrar la correspondencia del Paquete dice que acababa de recibirse el aviso de una revolucion en Madrid; pero el mismo corresponsal agrega que no suponia bastante fundada esa noticia.

Otra carta de la misma fecha se expresa sobre el cambio de ministerio del modo que sigùe.

"S. M. ha dimitido á todos sus Ministros. Desde entonces el pais ha continuado sin una regular administracion. El Duque de Wellington como secretario del primer departamento ha conducido hasta ahora el Gobierno, y continua así hasta la llegada del Sr. Robert Peel del Continente, para cuyo caso se asegura que el Rey integrarà la formacion del nuevo ministerio, lo que se espera por horas."

Insurreccion de negros en la Bahia de Todos Santos.

Tenemos á la vista cartas y periódicos de la Bahía, recibidos por el bergantin ingles *Mary Q. Escot*, que alcanzan al 28 de Enero próximo pasado: del diario *Correio Mercantil* del 26 y 27 del mismo estractamos lo que sigue:

"Ayer 25 del corriente, tuvo lugar en esta ciudad una insurreccion de esclavos africanos, pero gracias á la Providencia que dirige los destinos de esta Provincia, y á las bien acertadas órdenes del Sr. Presidente, fué repelida con pérdida de inmensos muertos, heridos y prisioneros, triunfando siempre las armas nacionales, y los dignos defensores de las libertades pátrias.

Tenemos la satisfaccion de poder anunciar que ninguna persona, fuera de los negros se halla implicada en este negocio, lo que no era de suponer á vista del acierto con que parecia dirigian sus operaciones. El plan de los insurgentes parece que era incendiar las casas de sus amos, y despues atacar los cuarteles y guardias, lo que debian efectuar de madrugada: los únicos, sin embargo, que se ciñeron fielmente á estas instrucciones fueron los esclavos del negociante Juan Bates, uno de los cuales fué muerto, y los otros se hallan presos; el fuego que pusieron á la casa no hizo progresos y luego se apagó.

Felizmente empezaron á ejecutar su plan poco despues de media noche, que si hubiesen esperado al amanecer hubieran hecho una mortandad horrorosa en inmensa multitud de pueblo, sobre todo en señoras, que acostumbran ir á la misa de alva. Salieron poco despues de media noche repartidos en varios grupos, y principiaron sus hazañas asesinando bárbaramente á las pocas personas que encontraron; algunas de estas desgraciadas víctimas estaban mutiladas de un modo horrible. Despues atacaron casi simultáneamente el cuartel de *S. Bento*, el de Artillería y el de *Agoa de Meninos*: felizmente fueron bien recibidos y pagaron bien caro su temeridad. Las tropas se portaron muy bien, principalmente la caballería cuya conducta fué superior á todo elogio: en su cuartel la mortandad fué horrorosa. Los negros llevaban cuasi todos, una especie de uniforme, y se halló entre los muertos algunas carteras y papeles escritos en caractéres arábigos. Se han hecho numerosas prisiones y descubrimientos muy importantes.

Se asegura que esta noche hubo un reñido combate en el camino de las *Bayadas*, entre la fuerza armada y los negros insurgidos que estaban emboscados por los montes.

Los papeles que se tomaron á los negros nada contenian de sus planes: solo se componen de algunos versos del Alcoran que los Mahometanos acostumbran traer al pescuezo, asi como nosotros usamos las reliquias, rosarios &c.

Es digno de notarse que los insurgentes se componian casi todos de negros que siempre fueron queridos de sus amos, y los mas bien tratados: asi no puede decirse que fué la desesperacion quien llevó esos desgraciados al acto horrcroso que practicaron."

—De una carta de fecha posterior estractamos lo que sigue:

"En la noche del 25 (Enero) á las dos de la mañana hicieron una insurreccion los negros contra el gobierno y el pueblo blanco, con la intencion de apoderarse del Palacio y de una Fortaleza: y como el Presidente tuviese algunos informes de este acontecimiento y demas planes de los negros; y tenia sobre las armas sus tropas, obró con ellas atacándolos y dejando muertos mas de 150 negros y muchos heridos, afortunadamente quedaron completamente rendidos, á pesar de haber manifestado mucho entusiasmo; y desde aquel momento hasta la salida del buque queda todo en perfecta tranquilidad."

El remitido anonimo que empieza, Próxima tenemos &. saldrá á luz en el siguiente número.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *UNIVERSAL*.

Ruego à V. que tenga paciencia y me franquee todavia sus columnas, para dar la contestacion debida á los remitidos de los Sres. D. Francisco Cordones, D. Julian Serrano y *madre de familia* Da. Claudia Mauriño de Fialho, inserto en sus números 1,630 y 1,631.

Despues que, en el 1601 publiqué un articulo desmintiendo los hechos contenidos en otro que habian dado á luz *Dos amigos del Receptor*, me abstuve de continuar mis publicaciones, por ceder á los empeños de personas á quienes aprecio, que me aseguraron q' mediarian para terminar estos asuntos, y temian que se aumentasen los dificultades, si yo continuaba escribiendo. Por este motivo guardé silencio; pero me fuerzan á romperle de nuevo Cordones y Serrano y *la madre de familia*, por que todos ellos han descargado un ataque combinado sobre Oyuela y es fuerza defenderle. Pero, caballeros bueno seria que no se repitiesen las provocaciones; por que la paciencia tiene sus limites; y lo que por moderacion y respeto al público se calla, puede rebosar y salirse de la boca, si una imprudente provocacion apura el sufrimiento: y Us. saben caballeros y madama que *hay ciertos milagros* que no todos ignoran, y que todos pueden saberlos.

Empezando por el Sr. Cordones, *dá al público esa su declaracion* para corroborar la de sus dos supuestos amigos: pero su declaracion de V. nada prueba en su propia causa Sr. Cordones, y en cuanto al resultado de la causa pendiente, yo confio en que los magistrados llenarán su deber y en que Oyuela quedará justificado, como lo merece.

Se empeña V. Sr. Cordones, en denigrarle, queriendo hacerle pasar por defraudador de las rentas públicas: y para eso dice V. que las reses de que hablan las cartas que dí á luz, no son las de que trata el sumario. Pues, si no son esas, Sr. Cordones, no hay otras, y es falso y calumnioso que Oyuela haya muerto ninguno para el abasto, sin haber pagado el derecho correspondiente. V. lo afirma sobre su palabra: yo afirmo tambien lo contrario, no solo sobre la mia, sino apoyado tambien en el hecho cierto, notorio de haber dado Oyuela dinero suyo, y no poco, para auxiliar el ejercito del órden, y ser por lo mismo increible, que quien tiene ese desinteres y ese amor al país, le defraude cuatro reales en cada res que mata, que vendran á ser quince pesos al mes. Eso del sumario, Sr. Cordones, si es formado por V. no sé como estará: pero si en él se ha de oír á Oyuela, como no lo dudo, y se han de admitir sus pruebas, no tengo recelo alguno.

Llama V. à boca llena, *tejido de embustes y falsedades* á mi aserto de que Oyuela nada tuvo con V. en su oficina, sino en su casa, y publica V. un certificado del Sr. Esperati, que prueba la verdad de lo que dije. Este Sr. certifica que, desde Abril *ha mudado V. el despacho á su casa, á donde, desde el referido mes, han concurrido todos los individuos que necesitaban ser despachados.* Luego es verdad que Oyuela fué á casa de V., y aunque en ella tenga V. su despacho, no por eso toda su casa goza fueros de oficina, y *sus dos amigos* de V. debieron ser mas sinceros advirtiendo esta circunstancia, y no aumentar el aparato, diciendo que le habian atacado á V. *en su oficina*.

Provoqué á V. á que publicara las cartas de los Sres. Hedy y Siquiniano, y publica V. solamente una de este último, que no es la que yo exijia, y se traga V. la del primero. ¿Por que no la remitió V. Sr. Cordones? ¿Teme V. que vea la luz? La conciencia pura no teme.

Por lo que hace á la conducta de V. y Oyuela no quiero disputar á V. la gloria de hacer su propio elojio y de gozarse en el informe que ha publicado. Yo tambien he dado á luz testimonios que justifican bien la de Oyuela, y añado ahora los documentos Ns. 1 y 2, cuyo contenido no es de pura forma como el de su certificado de V., principalmente el del Sr. Cúra parroco. Se ha avanzado V. á indicar que Oyuela consiguió con súplicas lós comprobantes de su conducta y aunque en esto ofende V. á los que se los dieron, afirmo que es falso que asi fuese, que Oyuela á nadie habia suplicado, y que el aprecio que goza en el Salto es granjeado por su comportacion arreglada y decente. Tuvo siempre la mejor sociedad allí, y la conserva; á diferencia de otros, que la tuvieron, pero la han perdido, por sus posteriores estravio.

Concluye V. con el aforismo de que *hay genios mas y menos intrusos*, y (con perdon de la gramatica) diré á V. que es verdad su axioma de V., pero con la diferencia que unos se introducen (*ó hacen intrusos*) donde no hallan sino buena sociedad, y otros donde se degradan.

Pasando al comunicado de *D.ª Claudia* inserto á renglon seguido del Sr. Cordones, en el mismo Diario, en el propio núm, fecho en el mismo pueblo y en el mismo dia, me ha sorprendido su empeño de hacer aparecer su nombre en público en seguida de el del Sr D. Francisco. Nadie se metió con ella, nadie la nombró; ni yo sabia que existiese semejante *Da. Claudia*, y cate V. ahi que se me viene rompiendo lanzas y exijiendome *que descifre una produccion subrayada*, que ha querido ella encapillarse, por que *es madre de familia*. Yo no digo que V. no lo sea, y buen provecho le haga, pero *Sra. Madre*, el hecho es que no quiero descifrar esa produccion, y que si V. ha querido tomarla para si, con su pan se lo coma. Por lo demas, Da. Claudia, no me da gran pena la penitencia de que V. considere *mi produccion falsa é hija de sentimientos innobles* y concluyo aconsejandola, por su bien, que no salga á donde no la llaman, y no vuelva á publi-

car su nombre junto con el del Sr. Receptor por que no hacen buena figura.

Réstame contestar al Sr. Serrano; y lo hago diciéndole que tampoco me he metido con él; que referí de paso el incidente ocurrido entre él, y Oyuela, publicando sus cartas mismas; y en eso nada hay de capcioso. Si él no ha podido disimular su deseo de aparecer tambien, como Da. Claudia, entre los campeones del Receptor, tampoco es culpa mia. Se equivoca muchisimo cuando cree que le conozco y sé su modo *equitativo y firme*: no lo conozco, no lo he visto en mi vida, y no sé si es firme ó flojo, ni me importa saberlo.

Eso de *cuentos de mugeres, y mugeres despreciables*, que dice el Sr. Serrano, no sé á quien alude; porque no creo que lo diga por Da. Claudia, que es *madre de familia*, segun ella dice.

El empeño en demostrar que no fué el 3 de Septiembre cuando el Sr. Serrano pasó á casa de Oyuela *sino el 30 de Agosto, dia de Sta Rosa, patrona de la América, por la tarde, y al ponerse el sol*, nada hace á la cuestion, y solo prueba que el Sr. Serrano sabe de memoria el Calendario, que no es chica gracia; y que *el sol se pone á la tarde*, que es una adivinanza de Pedro Grullo. Por lo demas, Sr. D. Julian, acepto gustoso la promesa de U. de *no entrar en mas contestaciones;* en lo que me hará U. gran favor, por que tambien tengo que hacer, y no estoy para contestar remitidos hechos *à la tarde*.

Entretanto, Oyuela tiene su crédito bien asentado, para que puedan quitárselo sus detractores: desde que está en el Salto, ha hecho al pais servicios continuados, con sus escasos bienes, y con su persona, exponiéndose en los dias de conflicto, y ganando así el aprecio de las autoridades, y del vecindario, testigos de sus servicios. En mi poder existen comprobantes de ellos, que no mostrará iguales el Sr. Cordones, no los doi á luz, por que no me han autorizado para ello las respetables personas que los firman, y son por su mayor parte, confidenciales. Sin embargo, publico el documento n. ° 3, para que vea el Sr. Cordones, Da. Claudia y el Sr. Serrano, el concepto que merecen los servicios de Oyuela, y la opinion que de él tienen los vecinos del Salto.

Dispense U. Sr. Editor, esta molestia, y mande á S. S. S.

El amigo de Oyuela.

Señor Cura Parroco, *Dr. D. Francisco Nuñez.*

Muy Señor mio: — Interesa á mi honor se sirva Vd. justificar lo que sepa sobre mi conducta en este pueblo; así como particular ó como juez de Paz, este paso me hân obligado á darlo los remitidos que Vd. habrá leido en el No. 1,526 del *Universal* y en el *Esténografo* número 124. Sin mas le saluda con respeto.

Angel María de la Oyuela.

Su casa, Octubre 18 de 1835.

Sr. D. Angel María de la Oyuela.

El Cura Párroco de esta Feligresía de Ntra. Sra. del Carmen del Salto Oriental del Uruguay á quien se dirije el Sr. Juez de Paz, accediendo á su justa pretension y en obsequio de la verdad debo informar en cuanto puedo y ha lugar que el Sr. D. Angel María de la Oyuela Juez de Paz y encargado de la Policía de este Pueblo y distrito en el tiempo de su Judicatura ha puesto el órden y contenido con su vigilancia y zelo varios abusos en conformidad de hacer respetar la autoridad de que se halla revestido, y encargado, arbitrando los medios para mantener los individuos en quienes la apoyaba con el consentimiento de los vecinos del Pueblo que han contribuido libremente al objeto; que su genio activo ha desplegado en las circunstancias criticas anteriores, y ha unido sus servicios á los que han prestado los defensores de la Ley y el Orden; mas que en el suceso que ha dado merito al Juicio á que se le hace comparecer al Sr. Juez de Paz (como se dice) y cuya acusacion corre por la prensa, no tengo nocion alguna que pase de haberla oido; por lo que ni en este, ni en otro que hubiera ocurrido no podré formar idea exácta para informar con verdad; pero que en la acusacion que se hace al Sr. Juez de Paz de este Pueblo, por medio de la prensa, se halla mucha exageracion, y un disfavor inferido á él por incidencia: el tiene individuos de providad que no dejarian correr conducta tan reprehensible q' atacaba los derechos sagrados del individuo suponiéndole bajo el yugo de la arbitrariedad, cuando el remedio no le es desconocido, y le era y es fácil ocurrir de cualquier modo á la fuente de donde emana la autoridad. Es cuanto puedo y tengo que informar relativo á la conducta pública del Juez de Paz del Pueblo del Salto, no sabiendo, ni oido casa alguna que denigre su conducta particular; lo que para los fines que le convengan firmo, en este Pueblo del Salto Oriental á 18 de Octubre de 1834.

M. Francisco Nuñez.

Es copia del orijinal,

Juan G. Palacios.

Juez de Paz, Suplente.

Sr. D. Leandro Velazquez.

Salto, Octubre 18 de 1834.

Muy Señor mio: — Vd. habrá leido el *Universal* No. 1526, y el *Esténografo* No. 124, ellos me obligan á dirijirme á Vd. para que informe lo que sepa respecto de mi conducta en este pueblo, asi como particular ó como Juez de Paz.

Su affmo. Servidor.

Angel María de la Oyuela.

Muy Sr. mio: —Hé leido los Diarios que Vd. me cita y fijadome en lo que dos remitidos hablan de Vd., de lo que nada he visto, pero por lo que he oido decir á algunas personas, creo que todo lo que dichos remitidos dicen es inexacto, y por lo que respecta á la conducta de Vd. como Juez de Paz estoy bien persuadido que ningun otro vecino del distrito se hubiese expedido tan bien como Vd., particularmente en las dificilísimas circunstancias en que por temporadas nos hemos hallado este año, y es cuanto en contestacion á su apreciada de ayer que precede tiene que contestar su affmo. S. Q. S. M. B. *Leandro Velazquez.*

Corralito, Octubre 19 de 1834.

Es copia del orijinal,

Juan G. Palacios.

Juez de Paz, Suplente.

DEPARTAMENTO POLITICO.

Paisandú, Diciembre 29 de 2834.

Hoy á las once del dia he recibido la nota de Vd. del 27 del corriente en que me dice: — que las partidas que se avistaron por Valentin, se hallan en Sopas y para contenerlos, y si posible es escarmentarlos, hè dispuesto que el 31 del corriente sin falta alguna salga el Sargento Mayor Marote con cien hombres á posesionarse del punto de Carumbé, donde le comunicará Vd. todas las noticias que adquiera á cerca de los grupos de anarquistas, sin que estas medidas impidan á Vd. ponerse á la defensiva *como siempre lo ha hecho en casos de igual naturaleza, pues al efecto queda Vd. nombrado de Comisario interino de Policía, tanto porque las circunstancias presentes asi lo exigen, cuanto porque los vecinos respetables, que tantos servicios han prestado à la causa del órden así lo declaman y porque el que firma tiene una completa confianza de la energia, zelo y actividad que Vd. ha desplegado en los casos de verse amenazada la Patria.*

Procure Vd. anunciar á Rios y á Berdun las noticias que Vd. me ha comunicado, para que esten con cuidado, y para que al mismo tiempo ayuden á operar à las órdenes del Sr. Mayor D. José Marote en caso necesario, quien lleva instrucciones mias, de cuyo cumplimiento es responsable.

Saluda á Vd. con las atenciones de su particular aprecio.

José María Raña.

Sr. Comisario interino de Policía, D. Angel María de la Oyuela.

Sr. Editor del Universal.

En el n. 29 del *Estandarte* he visto un comunicado subscripto por Unos Empleados en que preguntan *Si sera cierto que ayer han pagado al S.......500. pesos por cuenta de sus sueldos?* Quiera V. asegurarles que despues de las cantidades libradas en la lista de Noviembre á nadie se ha pagado 500 pesos por sus sueldos.

S. S. S.

EL TESORERO GENERAL

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 14.

Polacra sarda *El Constante* de 227 toneladas capitan Bartolamé Ramollino salió de Génova el 6 de Diciembre para este puerto y Bs. Ays. consignada á los Sres Capurro y Castro

262 cascos vino tinto
30 dichos id. fino
28 barricas alquitran
20 fardos papel blanco
25 qq' barro trabajado negro
20 bolsas abellanas
10 dichas peinetas negras
6 cascos aguardiente
42 cajas frutas de dulce
68 dichas pasas de uba
24 dichas id. higos
1 caja de drogas
180 dichos fideos
1 baul } con tul
1 paquete } con tul
1 fardo telas de lino y algodon pintado
1 paquete tegidos de seda

Bergantin ingles *Mari Quin Escot*, de 248 toneladas capitan Guillermo Killy salió de la Bahia el 23 de Enero para este puerto y Bs. Ays. consignado á los Sres. Lafone Wilson y Ca. con

100 pipas vino tinto
142 dichas } vino blanco
100 medias } vino blanco
5 pipas } de anis
900 damajuanas } de anis
8 barricas } dulces
3 cajones } dulces
173 barricas rapadura
2 barricas tamarindos
48 cajones jabon
300 losas de mármol
2 cajones rapé
240 tablas
9000 rajas de leña

Polacra brasilera *Buena Fé*, salió del Rio Janeiro el 1. ° del presente consignada á D. José Pedro do Valle

105 barricas azucar, 40 cajas id, 10 dichas 8 sacos, tamangos 37 dichos café 1 dicho de efectos, 40 pipas caña 30 barricas bacalao, 23 rollos tabaco 2 cajones dulce, 1 cama jacarandá 9 ollas de dulces

Barca americana *Coronel Howard* salió de Cadiz el 17 de Diciembre consignada á D. Diego Noble

4000 lastras de sal, 144 ollas fierro con tapa, 20 pipas aguardiente 6 cajones salchichones, 1 dicho sedería 1 dicho de efectos

Bergantin brasilero *Ramos*, salió de Puerto Alegre el 31 del pasado consignado á D. Luis Ceear de Atahide

222 tercios yerva, 43 tablones de pino 42 planchones 122 vigas, 161 exes para carreta, 40 cabos de acha, 9 pipas de caña, 3000 rajas de leña

Lanchon argentino *Tigre*, salió del Paraná el 12 del corriente con duraznos.

Dia 15.

Bergantin goleta sardo "La Asunta," de Genova el 13 de Noviembre, y de Iviza el 2 de Diciembre, consignado à los señores Capurro y Castro, con 45 mudines sal, 2 cajones zapatos, 2 id. cintas y generos de seda, 5 cajones agua de naranja, 50 id. fideos, 10 id. pasas de uva, 800 escobas, 1 barrilito y 1 cajon semillas de flores y hortalizas, 1 fardito quinquillería, 2 bolsas piñones, 9 cedazos para hacer fideos, 1 bala yesca, 1 fardo becerros, 2 cajones oogos, 1 lata tela de encerado.

Bergantin goleta americano "Clio" de Bahía el 21 de Enero, consignado á los señores Davison, Leland y Ca, con 166 pipas rom, 250 barricas rapadura, 20 cascos miel, una partida de leña.

AVISOS NUEVOS.

PARA PAISANDU.

Saldrá en breves dias para dicho destino la Zumaca nacional *Hatanuapa* — Admite carga y pasageros, á los que interese este aviso, pueden ocurrir á su consignario,

f 16 LAZARO L. DE MARIA.

AVISO.

EN la Librería de HERNANDEZ, calle de San Gabriel No. 63, se halla de venta lo siguiente.

Los Consuelos, Poesia de Estevan Echevarria, El Antonino, Dráma del celebre Dumay, Traducion por D. Rafael Minvielle representado por primera vez en el Teatro de Buenos Aires, en Diciembre último à beneficio del Sr. Casacuberta, su precio 3 reales, La Volkameria, Aguinaldo para el año 1835, Las extravagancias de 1834 ó los peinetones, Cuaderno de caricaturas, tambien se venden cédulas para las rifas de una Estancia en Carreta Quemada y de una casa en la calle de San Benito. —Se vende chocolate superior de España.

f 16



POR LUIS BAENA.

En la casa del Sr. D. Andres Cavaillon, calle de San Francisco No.

HOY Lunes 16 del corriente, se ha de vender á la mejor postura los siguientes artículos pertenecientes a diversos cargamentos, para liquidacion de cuentas.

Pañuelos de seda de varias clases
Chales, medias de seda, rasetes
Tiradores, sombreros, cintas, flecos
Bretañas, trués, tafetanes y otras sederias
Pañuelos de merino
Corbatas, velos, terciopelos
Perfumería, abanicos, listones
Guantes, corces, plumas negras
Botones, paños, peines y peinetas
Cambrai y pañuelos de algodon
Felpas, seda de coser
Géneros para chalecos, ridiculos
Zarazas francesas
Linones bordados,
Pañuelos de gacilla
Dichos fulares, ropa hecha
Pañueletas y esclavinas
Sargas negras, y paño de seda
Mucelinas de color.

MERCERIA.

Barajas, látigos, espuelas
Matés de palo y de platina
Candeleros de metal
Sinta de sobresincha, puñales
Bandoleras, anteojos, pistolas
Castores, riendas
Tinteros de platina, cuadros
Telas de crin para sofaes
Papel pintado, laminas
Plumas, lapiceras,
Papel de imprenta, platina
Cafeteras, ferreteria
Porcelana, bombas, gèringas
Billotería, cueros barnizadas
Cabretillas, maroquines
Tafiletes negros y de colores
Hilo de zapatero, botas
Zapatos de marroquia y tafilete de varias clases
Dichos de niñas y niños y hombre
Hilo de vela, ladrillos
Cremor tartaro, sidra en botellas
Escencia de vinagre en damajuana
Mesetas para flores

Y otra diversidad de artículos

A las 10 y media y continuará á las 4 de la tarde.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En la casa de D Jaime Ylla, calle de San Gabriel No. 105.

El Júeves próximo 19 del corriente, se há de rematar todos los restos de Ferretería, losa y algunos artículos de tienda, cuyo pormenor se anunciará por los periódicos del Mártes.

Principiará á las 10 en punto y continuara á las 4 de la tarde.

AVISO.

SE suplica á los amigos del finado D. José Antonio de Zubillaga, que por olvido ú omision no hayan sido convidados, se sirvan asistir á los funerales que por su a ma se han de hacer en la Iglesia Matriz, en los dias 14 y 16 del corriente á las 9 de la mañana. f 14

SE VENDE.

UN negrito de edad de 12 años, llamado Pedro de nacion Venguela. Es sin vicios y apto para el servicio de una casa. En la calle de San Miguel No. 128 darán razon, ó en el Escritorio de Moldes y Ca., No. 109 en la misma calle. f 14

Se ha huido

UNA negra portuguesa, de edad de 32 años, lleva un vestido blanco con pintas negras, un rebozo descolorido, es de regular estatura, color renegrido, ojos grandes, bastante pasuda, tiene unas señales pequeñas en las sienes. El que diere noticia de ella ó la presente en la calle de San Agustin casa No. 62, será bien gratificado. feb 6

Se necesita,

UNA quinta con una casa para una familia pequeña, que sea cerca del pueblo. Quien la tenga y quiera alquilarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Melo. feb 6

SE VENDE.

LA esquina que hace cruz con la de D. Pedro Peñarua, tiene una pieza de material y cuatro cuadras de terreno, es propia para cualquier establecimiento, con dos frentes á los principales caminos, [y cuando no se quiera toda se vende parte de ella.] Quien se interese en su compra véase son su dueña en la misma casa. F 6 3p.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No 92, casa de D. Diego Calvo se ha recibido un corto surtido de lonas inglesas y de Rusia que se darán á precios muy equitativos.—Igualmente paños de billar superiores, sombreros de felpa de seda de primera á 4 y medio pesos y unas pocas peinetas á la última moda de Buenos Aires. F 6 4p.

AVISO.

LA persona que necesite de una Sra. blanca para cuidar de una casa, y para todo servicio junto con una negrita esclava suya de edad de doce años y útil tambien para todo servicio. La persona que la necesite puede ocurrir á esta imprenta á dejar el nombre y número de la casa: dicha Sra. ofrece informaciones de su conducta. f 10

SE VENDE.

UNA puerta grande de dos ojas algo usadas pero de muy buenas maderas. El que la necesite ocurra á la calle de San Joaquin N. 110. f 9

AVISO.

POR ausentarse del pais, se vende un almazon chico con mostrador; la casa comoda y el arquiler barato, calle de San Francisco No. 45.

RIFA INTERESANTE.

DE dos mates de oro trabajados en el país. En lo de los Sres. Gayosos y tienda del Sr. Valparda se pueden ver y se venden las cé lulas.

A los Sres. que embarcan carne salada.

EN la barraca del Sr. M. Kakan hay un deposito de paja totora, donde se les proporcionará á justo precio la que necesitasen. f. 10

AVISO DE LA POLICIA.

CON fecha 31 de Enero próximo pasado el Superior Gobierno ha tenido á bien nombrar Teniente de Policía al Sargento Mayor graduado, Capitan B. Pascual Diaz.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Febrero 13 de 1835. LUIS LAMAS.

AVISO.

LA persona que encuentren un perro galgo, blanco cen manchas negras y muy flaco, que se perdió ayer noche se servirá avisar en el Consulado de Francia donde ssrá gratificado fb. 12

AVISO.
Inspeccion general de Instruccion Pública.

EL Lúnes 16 del presente se abre la Escuela de niñas libertas manda la establecer por el Superior Gobierno en decreto de 30 de Octubre del año pasado, en la casa No. 32, calle de Santiago. Los Padres y Patronos de estas niñas, podrán presentarlas en dicha casa donde serán admitidas todas las que permita el local que está destinado provisoriamente para que este interesante establecimiento empieze á tener efecto en la Capital. f 13 3p.

SE VENDE·

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 400$. La persona que se interese en su compra puede verse con Dn. Joaquin Suarez, en la calle de Sn. Sebastian N° 7 f 12

AVISO.

ANTONINO, drama en cinco actos, escrito en frances por el célebre Alejandro Dumas, traducido libremente por D. Rafael Minvielle, representado por primera vez en el Coliseo de Buenos Ayres en Diciembre último á beneficio del Sr. Casacuberta, se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. feb 6

TO BRITISH SUBJECTS OF ALL CLASSES.

THIS *is to give notice* that conformable to the determination of a general meeting held on the 27th ultimo, to raise funds for the purpose of enclosing the British Protestant Burial Ground, a subscription was then opened which will lie at the British Consulate for signature from 9 to 11 in the morning until the 15 instant.

Monte Video, 4 Feb. 1835.

Thomas Samuel Hood.
H. B. M. Cónsul General.

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

SE ha abierto en la calle de San Gabriel casa del Sr. Gallardo, al lado de la Sombereria de D. Pablo Larrau N 16, una tienda de un excelente surtido de Zapatos para hombre, Señoras y niños recien llegados de Génova, que se venderán á precios infimos: tambien se encuentran en dicha casa paños de manos, encajes de hilo ricos y un hermoso surtido de puntillas de hilo, pañuelos de seda de reboso, carabanas de oro y otros varios efectos al gusto del País. Las personas que deseen estrenar el nuevo establecimiento encontrarán para tratar á su dueño. f 4

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende un terreno de mas de 70 varas de frente al Este y mas de 100 al Oeste; cito à la salida de la calle principal de la Iglesia del Carmen del Pueblo del Cordon tirando al Norte: terreno alto, no tiene zanjas ni piedras; y queda en un punto medio entre el pueblo nuebo del Egido y eldel Cordon, se dará á un precio comódo el todo ó una parte. En la calle de San Sebastian N.98 dará razon el encargado de la venta desde las 7 de la mañana hasta las 11 y media y desde las 4 de la tarde á las 6

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

A los aficionados á la Caza.

EN la calle de S. Juan núm, 142 se vende un perro enseñado para toda calidad de ave bolante, nuevo, sano, y de buena pinta el que se interese en él puede ocurrir á dicha casa que verá el perro y encontrará con quien tratar. feb. 5 3p.

AMAS DE LECHE.

EN la calle de San Felipe No. 111, se hallan dos, sanas y robustas, una para criar de leche entera en su casa, y la otra para criar fuera á media leche.—La persona que se interese por alguna ocúrra á dicha casa que encontrará con quien tratar. F 4—8p.

AVISO AL PUBLICO.

GR. RULEAU, avisa que ha trasladado su fábrica de Muebles y Carpintería de obra blanca en la calle de San Luis, frente á la casa conocida por la de D. Zacarias Pereira ó del Padre Sauco, adonde tendrá siempre un hermoso surtido de muebles del mejor gusto, tambien se encarga de hacer cualquiera obra blanca, como puertas y bentanas, y toda clase de obras de adornos de casas: las personas que gusten ocuparlo pueden ocurrir à dicha casa que serán servidos con todo esmero y exsactitud, à un precio equitativo.
f 4—1m.

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado hoy en el Departamento de Policía el alfiler de diamantes tasado en 350 patacones; cuya rifa corria á cargo de D. Luis Cogoy; y tocado en suerte al número 50—el que lo tenga puede ocurrir por la alhaja á la oficina de Policia.—Montevideo, 3 de Febrero de 1835.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 25, hay de venta una armazon de Zapatería, con sus vidrieras correspondientes. El que se interese se verà con el Sr. Reynentál que vive en la misma casa.

SE VENDE.

UN almacen de zapateria completo y con vidriera propio para cualquier negocio; para comprarlo se verá con su dueño en la calle de San Joaquin N. 74

SE VENDE.

EN Buenos Aires la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, y el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con árboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de balde y lugar: todas las **azoteas** tienen barandas de fierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que diez años de construccion: se vende en doce mil pesos, que es mucho menos de la mitad de su valor. Si alguna persona se interesa en su compra puede obtenerla entregando dos mil pesos al contado, y dejando los diez mil restantes hipotecados sobre la misma finca al premio y plazos que se estipularán en ese caso. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta Imprenta y hallará con quien tratar. f 14—1m.

SE VENDE.

UN negro de edad de 32 años, de oficio carpintero; tiene 22 del oficio. La persona que se interese, ocurra á la Herrería de D. Felipe Montero, calle del muelle ó de San Felipe No. 69.
f 14

AVISO IMPORTAMTE.

M. CORSEUL Joyero en la calle del Porton No. 123, tiene el honor de anunciar al público, que debiendo salir muy pronto del país, suplica á las personas que tengan cuentas que arreglar con él, encargos, ú otros objetos que reclamar se sirvan ocurrir á su domicilio antes del 15 de Febrero corriente. F 3—15c.

SE invita á todos los tenedores de letras y documentos de D. Antonio Montero, sea como aceptante, girador, ó endosante, á presentarlos en casa del mismo D. Antonio Montero, calle del Porton, desde las 12 á las 2 de la tarde por todos los dias de la presente semana, hasta el Sabado 14 del corriente: en inteligencia, que allí estará la comision encargada de registrar dichas letras, ó documentos, y de que parará el perjuicio que haya lugar, al que omita hacerlo.
f 10 3p.

HALLAZGO.

DE un perro perdiguero cachorron, color chocolate, encontrado la semana pasada: el que lo haya perdido ocurra á la calle de San Felipe No. 72, que probando ser su dueño se le entregará dejando una pequeña gratificacion para el que lo halló. f 10

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 29 hay de venta: semillas de cebollino recogida este año; piedras de afilar del país de todas clases labradas y de vuelta; losas para veredas y umbrales.
feb. 11.

INSTRUCCION PUBLICA.

EL Director de la escuela de Comercio pone en conocimiento del público, que ya dió principio al nuevo curso de estudios de dicho establecimiento, é invita à los que hayan pensado confiarle sus hijos ó encargados, á que lo hagan lo mas pronto posible, para evitar el atraso que de su retardo les seguiria no asistiendo al Curso desde el principio. Montevideo, Febrero 9 de 1835.

AVISO.

EN el Saladero sito en Punta Braba se han recogido dos caballos que serán entregados justificando la propiedad. f 7—

AGENCIA.
DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dandole instrucciones, remitiéndole poderes, ò comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio médico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad.—Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

INTERESANTE.

EN la calle de S. Fernando núm. 127 media cuadra al Sur para el Cabildo se vende carbon de piedra de superior calidad, tanto para estufa como para herreria á veinte pesos tonelada, y por quintales á diez reales. feb. 5

SE VENDE.

UNA pulperia de poco principal, propia para un prinipiante, cita en la calle de San Luis N. 41. El que se interese ocurra á dicha esquina, para tratar con su dueño. feb. 9